

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia (Badajoz) para las obras de «Saneamiento de las zonas encharcadas de la margen derecha del Guadiana, arroyos Zanjón, Tamujoso de la Conquista y Vallecillo».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones 6.043-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietarios
Arroyo Tamujoso	
1	D. José Gil Avila.
2	D. ^a María Regina García Chávez.
3	D. Ernesto Nicoláu Fernández.
4	D. Bartolomé Ayuso Cerezo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres) para las obras de «Electrificación vegas altas del Guadiana, Madrigalejo-Fernando V».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto es el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Madrigalejo el próximo día 22 a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 6.046-E.

Relación que se cita

Finca número 1.—Hermanos Bardají Cano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se rectifica la que hizo público que quedó suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en determinado perimetro comprendido en la provincia de Huelva.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1967, página 16296, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo quinto, donde dice: «Se ha tomado como auxiliar de visuales otro mojón de mampostería idéntico al anterior con la situación siguiente:

De punto de partida de vértice «Limonos» Norte 46 grados 68 minutos Este.

De auxiliar visuales a eje chimenea principal cortijo Carrera (Portugal) 0,22 grados 43 minutos Norte.», debe decir: «Se ha tomado como auxiliar de visuales otro mojón de mampostería idéntico al anterior con la situación siguiente:

De punto de partida a vértice «Limonos» Norte 46 grados 68 minutos Este.

De auxiliar visuales a eje chimenea principal cortijo Carrera (Portugal) Oeste 22 grados 43 minutos Norte.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras del camino I, que une parte del pueblo de Villahibiera con la carretera de Mansilla de las Mulas a Cistierna.

La Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León, haciendo uso de la autorización que le confiere la Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 266, de 7 de noviembre de 1967), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 17 de diciembre de 1954 y en los artículos 56 y 57 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1956, hace público por la presente la expropiación forzosa de una superficie de cuatro áreas y siete centiáreas de la parcela propiedad de doña Domitila Díez Maraña, sita en el paraje de Rengalengo, del término municipal de Villahibiera (León), cuya ocupación es necesaria para la realización del camino I, que une parte del pueblo de Villahibiera con la carretera de Mansilla de las Mulas a Cistierna, incluido en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villahibiera. El levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar el viernes día 12 de enero de 1968, a las doce horas.

La descripción detallada de la finca sujeta a expropiación permanecerá expuesta al público en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Villahibiera (León).

León, 7 de diciembre de 1967.—El Ingeniero-Jefe, Ignacio Escudero.—7.893-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1967 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros de cultivo de mejillones.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la relación aneja a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284 de fecha 28 de noviembre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16473, segunda columna, párrafo 18, donde dice: «Vivero número 9 del polígono Caramiñal K, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Juana número 1». Concesionario: Doña Juana Blanco Rebollido.», debe decir: «Vivero número 9 del polígono Caramiñal K, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Juana número 4». Concesionario: Doña Juana Blanco Rebollido.»

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,487	69,697
1 Dólar canadiense	64,327	64,521
1 Franco francés nuevo	14,166	14,208
1 Libra esterlina	167,025	167,529
1 Franco suizo	16,103	16,151
100 Francos belgas	139,995	140,417
1 Marco alemán	17,459	17,511
100 Liras italianas	11,131	11,164
1 Florin holandés	19,315	19,373
1 Corona sueca	13,426	13,466
1 Corona danesa	9,314	9,342
1 Corona noruega	9,727	9,756
1 Marco finlandés	16,551	16,600
100 Chelines austriacos	269,272	270,085
100 Escudos portugueses	242,770	243,503